

RESOLUCION Nº **16122**

VISTO:

El expediente CO-0062-01314656-8 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- <u>Art. 1º:</u> Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Ituzaingó y Alvear, Barrio Candioti Sur.
- Art. 2°: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.
- <u>Art. 3°:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 4º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de septiembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas